

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003989

Casablanca, 31 DIC. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contratar a una persona para que se desempeñe como Educadora de Párvulos en la Sala Cuna - Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas Casablanca, establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administrado por el Departamento de Educación Municipal.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

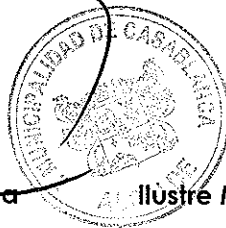
I.- Apruébese el contrato de trabajo, celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **JIMENA ANGELINA VARAS MALDONADO**, cedula de identidad Nº15.750.590-4, quien se desempeñará como Educadora de Párvulos en la Sala Cuna - Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas Casablanca, con una jornada de trabajo de 40 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$642.108, a contar del 31 de diciembre del 2012 y hasta el 30 de diciembre del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

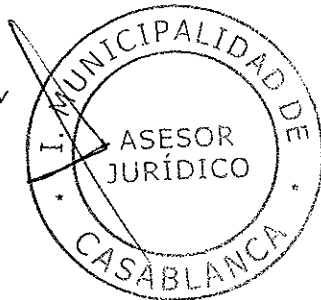


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR./JBD/SVR/PHW/vav



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 31 de diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **JIMENA ANGELINA VARAS MALDONADO**, Educadora de Párvulos, nacida el día 18 de octubre de 1983, cédula de identidad N°15.750.590-4, con domicilio en Orrego Arriba La Tijera Parcela 21, comuna de Casablanca.-

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Educadora de Párvulo, en la Sala Cuna -Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas Casablanca.-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Sala Cuna - Jardín Infantil " Abejita de Miel " de la Lagunillas, ubicado en Rojas Montt N°202 Lagunillas comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$642.108.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

SEXTO: Se deja constancia que "La trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 31 de diciembre del 2012 y hasta el 30 de diciembre del 2013, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

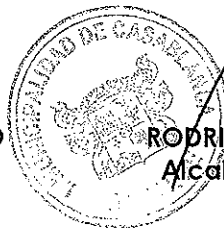
SÉPTIMO: La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


JIMENA ANGELINA VARAS MALDONADO
Trabajadora




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

1. Identificación Funcionaria

Nombre del Agente Educativo: Jimena Angeliña Varas Maldonado

Cargo: Educadora de Párvulo

Fecha: 27 de diciembre.

Rut: 15.750.590-4

2. Indicadores a Evaluar

INDICADORES A EVALUAR	Se evidencia la conducta	No se evidencia la conducta
Realiza una planificación sistemática y contextualizada al nivel educativo	X	
Realiza una planificación participativa, integrando aportes de todos los agentes educativos.	X	
Selecciona espacios educativos significativos para los niños y niñas	X	
Recoge información de variadas fuentes para la elaboración de diagnóstico y evaluaciones.	X	
La presentación personal es acorde a l reglamento del Jardín infantil.	X	
Posee iniciativa ante diferentes situaciones vivenciadas.	X	
Considera los conocimientos previos, los intereses, experiencias de los niños/as en la implementación de sus propuestas educativas.	X	
Contribuye para lograr un clima organizacional positivo para el desarrollo del trabajo	X	
Desarrolla actividades y aporte que apoyan el trabajo de la educadora de párvulo	X	
Manifiesta actitudes de afecto y acogida con todos los niños y niñas.	X	
Fomenta la expresión de interés y preferencias personales de los niños y niñas	X	
Reconoce las diferencias de niños y niñas y adecua en relación a las necesidades de éstos.	X	

Promueve ambientes bien tratantes al interior de las aulas.	X	
Mantiene una actitud amable, cordial y de respeto con los párvulos y con todos los integrantes de la comunidad educativa.	X	
Manifiesta una actitud de apertura frente a la diversidad	X	
Incentiva conductas colaborativas entre los niños.	X	
Establece vínculos comunicativos cálidos y respetuoso con niños y niñas	X	
Manifiesta una actitud de escucha activa respondiendo a los requerimientos de los niños y niñas	X	
Promueve un clima de diálogo permanente y constante con los niños/as.	X	
Atiende a las necesidades individuales de los niños y niñas sin descuidar al grupo	X	
Incentiva al niño y niña a perseverar frente a errores/dificultades, considerándolos una oportunidad de aprendizajes	X	
Organiza el espacio según los requerimientos de las experiencias de aprendizajes a desarrollar.	X	
Procura que el ambiente sea propio para la experiencia de aprendizaje mediando frente a situaciones de aprendizajes emergentes.	X	
Comunica en forma clara la situación de aprendizaje que se desarrollará.	X	
Asume un rol mediador y facilitador de los aprendizajes.	X	
Ofrece alternativas de materiales en la propuesta educativa.	X	
Considera los ritmos individuales de aprendizaje.	X	
Su expresión oral, gestual y corporal corresponde a las experiencias pedagógicas desarrolladas.	X	
Fomenta la autonomía de niños y niñas en situaciones de aprendizaje.	X	
Modifica la situación de aprendizaje cuando se requiere.	X	
Organiza el tiempo según los requerimientos de la experiencia de aprendizajes a desarrollar	X	

3.

Observaciones en General

Jimena Varas ingreso este año a nuestro establecimiento, asumiendo el cargo como Educadora de Párvulo de Sala cuna, donde ha presentado actitudes de responsabilidad e iniciativa por aprender y desarrollar cosas nuevas.

En lo que respecta al área Técnico Pedagógico, ha desarrollado de forma responsable el diagnostico, plan de sala, evaluaciones (diagnostico, proceso y finales) del nivel sala cuna. Ha participado en las mejoras que hemos realizado al PEI y algunos proyectos tales como; buen trato, interculturalidad, perspectiva de género y vida saludable.

Establece relaciones afectivas con los niños y niñas, es acogedora y mediadora de aprendizajes, tiene manejo de grupo y desarrolla actividades lúdicas y creativas.

Mantiene una presentación adecuado, usando el uniforme que corresponde y respetando el reglamento interno del Jardín Infantil.

De acuerdo al Buen desempeño Laboral, Solito la Renovación de Contrato para el año 2013.

JARDIN INFANTIL
Abejitas de Miel
La Guinilla

Ang Alvarez Navarro

Educadora de Párvulo